

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. SGR-230-ODS-16 DE 2022
ENTRE UP HOLDING S.A.S Y UNIÓN TEMPORAL: LA UNIÓN**

CONTRATO No.: SGR-230-ODS-16 DE 2022

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL: LA UNIÓN, integrada por IT MAKERS SAS Y CONADES
NIT IT MAKERS: 900700322-5, NIT CONADES 832003656-3

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, TALLERES Y FORMACIONES DEL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LAS ACTIVIDADES E1-A y E1-A2, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA. BPIN 2021000100230**”.

VALOR: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$261.002.700).

PLAZO: TRES (3) MESES

ACTA DE INICIO: 02 DE ABRIL DE 2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN: 06 DE JUNIO DE 2022

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0 y **MONICA YULIETH CALDERÓN ALVIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.075.219.581, en calidad de supervisor del contrato y en calidad de contratista **UNIÓN TEMPORAL IT MAKERS: LA UNIÓN, integrada por IT MAKERS SAS Y CONADES**, identificado con NIT 901581003-2, representada legalmente por **GABRIEL ANDRES VARGAS YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.238.198, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de la orden de servicios No. **SGR-230-16 DE 2022**, de conformidad a la cláusula decima primera del acuerdo de voluntades que establece: “...**CAUSALES DE TERMINACIÓN:** *Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad...*”, en concordancia con el artículo 15 del Manual de Contratación de la Entidad, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 01 de abril 2022 se celebró, entre las partes **UP HOLDING SAS**, representada legalmente por **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, en calidad de contratante y **UNIÓN TEMPORAL IT MAKERS: LA UNIÓN, integrada por IT MAKERS SAS Y CONADES**, identificado con NIT 901581003-2, representada legalmente por

GABRIEL ANDRES VARGAS YEPES, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.238.198, en calidad de contratista, el contrato No. **SGR-230-16 DE 2022**, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, TALLERES Y FORMACIONES DEL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LAS ACTIVIDADES E1-A y E1-A2, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA. BPIN 2021000100230**”.

Que el día 02 de abril de 2022, se suscribió el acta de inicio del contrato No. **SGR-230-16 DE 2022**, por parte de la **UNIÓN TEMPORAL IT MAKERS: LA UNIÓN**, integrada por **IT MAKERS SAS Y CONADES**, identificado con NIT 901581003-2, representada legalmente por **GABRIEL ANDRES VARGAS YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.238.198 y **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, representante legal de **UP HOLDING SAS**.

Que **EL CONTRATISTA** ejecutó el contrato No. **SGR-230-16 DE 2022**, desde el momento de la suscripción del acta de inicio, verificándose, a través informe consignado en el formato FT-034, elaborado el día 30/05/2022, verificado y aprobado por la supervisora del contrato **MONICA YULIETH CALDERON ALVIRA**, el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, así como el pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, conforme a la reglamentación vigente.

Que, a partir de estas consideraciones, y una vez verificado que con este acto no se causara un perjuicio a la entidad, se procede, por mutuo acuerdo, a suscribir el acta de liquidación la orden de servicios No. **SGR-230-16 DE 2022**.

Que el día 31 de mayo de 2022, se liquidó por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales SGR-230-01 DE 2022, por medio del cual se contrato a **MONICA YULIETH CALDERÓN ALVIRA**, como Coordinadora Técnica del proyecto de inversión BPIN 2021000100230; procediendo a contratar bajo la misma coordinación a **LUZ ALEXIS PALENCIA BARONA**, mediante contrato No. SGR-230-28 DE 2022, con fecha de acta de inicio 01 de junio de 2022, circunstancia por la cual, esta profesional suscribe la presente acta.

Balance financiero

Valor del Contrato:	\$ 261.002.700
VALOR A PAGAR:	\$ 261.002.700
VALOR POR LIBERAR	\$ 0

Balance de cumplimiento contractual

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN TÉCNICA: 100% A SATISFACCIÓN



contacto@upholding.co

Cl. 24 #32-08

(571) 2186296

La presente se firma por quienes en ella intervinieron el seis (06) de junio de 2022.

Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING S.A.S

Gabriel Vargas
Contratista
UNIÓN TEMPORAL LA UNIÓN
GABRIEL ANDRÉS VARGAS YEPES
C.C. 93.238.198
Representante Legal

LUZ ALEXIS PALENCIA B.

LUZ ALEXIS PALENCIA BARONA
Supervisora